



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728  
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 21 DIC 2010

**VISTO:**

El Exp N° 0028724/2010 presentada por él Director del Centro de Investigación Acústica y Luminotécnica (CIAL) de esta Facultad para que se autorice a dar de baja Definitiva los Bienes que se detalla a fojas 1 y 2 del presente expediente.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al informe, los bienes se encuentran en un estado de total destrucción y sin posibilidad de otorgarle uso en otra área o dependencia.

Que los bienes a dar de baja definitiva, se encuentran en total estado de obsolescencia y ningún valor económico.

Que dicho procedimiento se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley de Contabilidad, Artículo N° 52 y Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer la BAJA DEFINITIVA del los Bienes Patrimoniales del CIAL, que se detallan a fojas 1 y 2 del del Exp. N° 0028724/2010, atento a la condición de obsolescencia que presentan los mismos, encuadrando dicho procedimiento dentro de los alcances del Artículo N° 52 de la Ley de Contabilidad y de la Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Elevar copia de la presente a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, para su conocimiento.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



Arq. HUGO BONAIUTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

**RESOLUCION N° 1181 /10.-**